

Solicitud de altas y bajas de personas usuarias en el sistema AIRE (seguridad industrial y minera y metrología). Industria. (15142 / SIA: 223624)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
(Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat) (18492 / SIA: 223766)
- Declaración responsable e inscripción en el Registro Integrado Industrial (RII) para el ejercicio de la actividad de ORGANISMO DE CONTROL (OC) en materia de seguridad industrial en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Industria (1920 / SIA: 211004)
- Declaración responsable e inscripción en el Registro Integrado Industrial (RII) para el ejercicio de la actividad de ORGANISMO DE CONTROL (OC) en el ámbito de criterios mínimos para la gestión y aseguramiento de la calidad de artículos fabricados por fabricantes pirotécnicos destinados a su uso exclusivo por el propio fabricante y consumidores reconocidos como expertos (Especificación Técnica 4.01 de la ITC 4 del Real Decreto 989/2015). Minería (23342 / SIA: 3016966)
- Designación de organismos autorizados de verificación metroológica (OAVM) en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Metrología. Industria (18402 / SIA: 223740)

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE núm. 176, de 23/07/1992).

<https://www.boe.es/eli/es/l/1992/07/16/21/con>

· [Normativa] Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial (BOE núm. 32, de 06/02/1996).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/1995/12/28/2200/con>

· [Normativa] Decreto 125/2012, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el régimen de los organismos de control en materia de seguridad industrial, en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 6829, de 30/07/2012).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2012/07/27/125/spa>

· [Normativa] Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (BOE núm. 309, de 23/12/2014).

<https://www.boe.es/eli/es/l/2014/12/22/32/con>

· [Normativa] Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (BOE núm. 137, de 07/06/2016).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2016/06/03/244/con>

· [Normativa] Decreto 199/2016, de 30 de diciembre, del Consell, por el que se establece el régimen de los organismos autorizados de verificación metroológica en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7950 de 03/01/2017).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2016/12/30/199/spa>

· [Normativa] Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos

pirotécnicos y cartuchería (BOE núm. 267, de 07/11/2015).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/10/30/989/con>

· [Normativa] Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en determinados trámites y procedimientos en las materias de Industria, Energía y Minería (DOGV núm. 9492, de 19/12/2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/12/19/pdf/2022_11680.pdf

ENLACES

· Organismos de control - Sistema AIRE (acceso y usuarios) en la página web de la Conselleria competente

<https://portalindustria.gva.es/es/organismes-de-control>

· OC - Organismos de control que actúan en la Comunitat Valenciana en materia seguridad industrial y minera (en la página web de la Conselleria competente)

<https://portalindustria.gva.es/es/relacion-de-organismos-de-control-que-actuan-en-la-comunitat-valenciana-en-materia-de-seguridad-industrial>

· Organismos autorizados de verificación metrológica (OAVM)

<https://portalindustria.gva.es/es/oavm>

· Ámbitos reglamentarios de los OAVM's que han comunicado su actuación en la Comunitat Valenciana en materia de Metrología

<https://portalindustria.gva.es/es/oavm-organismos-de-verificacion-metrologica-que-actuan-en-la-comunitat-valenciana>

· Apartado "Presentación y contacto" de la página web de la Conselleria con competencias en materia de Industria

<https://cindi.gva.es/es/contactos>

· Apartado "Presentación y contacto" del área de "Energía y Minas" de la página web de la Conselleria con competencias en materia de Minas

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/presentacio-contacte>

· Preguntas frecuentes en materia de tramitación telemática - Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana

<https://sede.gva.es/es/preguntes-frequents>

· Ayuda_Soporte_FORMULARIO DE PROBLEMAS TÉCNICOS durante la tramitación telemática

<https://sede.gva.es/es/formulari-problemes-tecnics>

· Registro de Representantes de la ACCV

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G17168

· Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html#2

· Información sobre tasas en la página web de la Conselleria competente en materia de Industria, Minas y Metrología

<https://cindi.gva.es/es/tasas>

· Carpeta Ciudadana

<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>

· Preguntas frecuentes sobre Carpeta Ciudadana

<https://sede.gva.es/es/faqs/carpeta-ciudadana>

· Trámite Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat)

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G18492

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· prop@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Para solicitar tanto el alta, como la baja, de usuarios en el sistema AIRE deberá presentarse únicamente la siguiente documentación:

- SOLICITUD de ALTA o BAJA, según el modelo normalizado que figura como impreso asociado a este trámite denominado SOLALBA.

- JUSTIFICANTE del PAGO de la TASA correspondiente (ver apartado "Tasas" de este trámite de la Guía Prop).

· SOLICITUD DE ALTA Y BAJA DE USUARIOS DEL SISTEMA AIRE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F60692>)

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ORGANISMOS DE CONTROL EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F69911>)

TASAS

Tasas 2024:

11.2 - Alta/Baja usuarios sistema AIRE: 10,50 euros por cada usuario, tanto de alta como de baja.

* INFORMACIÓN PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA TASA:

- Tras hacer click en el enlace que se indica más abajo o en el disponible en el paso Pagar del trámite telemático, debe dirigirse al apartado "9800 - Tasa por actividades industriales", pulsar sobre "Confección en línea y descarga del modelo" y, en la pantalla siguiente, seleccionar el tipo de tasa y la tasa que correspondan en cada caso.

- En este caso concreto, para la confección en línea y descarga del modelo 9800 - Tasa por actividades industriales, necesario para el pago de la tasa correspondiente, debe realizarse la siguiente selección en los desplegados existentes en el formulario web de generación de dicho modelo 9800:

. En Tipo tasa: 11.- ALTA INSCRIPCION DE ENTIDADES

. En Tasa: ALTA / BAJA USUARIOS SISTEMA AIRE

- Si precisa ayuda, acceda a la información sobre "Pasos para correcta obtención de los modelos 046" y sobre "Acceso al Pago Telemático y al Buzón electrónico" disponible en el enlace que se indica a continuación:

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-consindustria>

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. De conformidad con la Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio i Trabajo y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación la solicitud y la restante documentación requerida debe realizarse **OBLIGATORIAMENTE** por medios electrónicos **MEDIANTE EL TRÁMITE TELEMÁTICO** de este trámite.

2. Para esa presentación telemática, la persona (física o jurídica) deberá disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre estos sistemas se admiten:

- El DNIe (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la C.Valenciana).

- El sistema Clave-firma del Estado únicamente para las personas físicas (por tanto, quedan excluidas las personas jurídicas: empresas, ayuntamientos, entidades).

- Y, en general, todos los aceptados por la Plataforma @firma

Más información en: <https://sede.gva.es/es/sistemes-d-identificacio-i-signatura-acceptat>

3. Para realizar trámites **POR VÍA TELEMÁTICA** ante la Administración de la Generalitat Valenciana actuando en representación de otra persona (física o jurídica) sin utilizar un certificado electrónico de representante, la persona representada debe inscribir previamente esa representación en el **REGISTRO DE REPRESENTANTES** de la ACCV, o bien en el **REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS** de la Administración General del ESTADO, cuya respectiva información está disponible en el apartado "Enlaces" de este trámite.

Sin esa inscripción previa, además de no quedar acreditada su representación, no se recibirá nada en la Carpeta Ciudadana de la persona presentadora.

4. Haciendo clic en **SOLICITUD PRESENTACIÓN AUTENTICADA** (en color rojo más abajo y también al inicio de este trámite), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar y firmar el formulario web de datos generales, anexar la solicitud de alta o baja cumplimentada y firmada digitalmente, pagar la tasa o anexar su justificante de pago y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro, que posteriormente estará también disponible en su Carpeta Ciudadana (ver apartado "Enlaces").

5. Respecto a la **DOCUMENTACIÓN A ANEXAR**:

- Es recomendable que reúna todos los documentos a anexar y los cumplimente, firme y guarde electrónicamente en su ordenador, de modo que posteriormente pueda incorporarlos en el paso Documentar del trámite telemático.

- **IMPORTANTE:** todos los documentos certificados o firmados que se presenten telemáticamente deberán ser enviados en formato PDF y tendrán que incorporar las FIRMAS DIGITALES de la/s persona/s o entidad/es que lo/s suscriba/n.

- En este trámite de la Guía Prop:

* En el apartado denominado "Solicitud > Documentación" aparece el listado de documentos a presentar.

* Y en su subapartado "Impresos Asociados" y en el apartado "Formularios" (además de en el propio trámite telemático) existen modelos normalizados y rellenables de todos o algunos de esos documentos. Si existe modelo normalizado, el documento debe presentarse en él y si no existe, debe ser creado o recabado por la persona solicitante para poderlos adjuntar a su solicitud telemática.

- En el trámite telemático se indica el tamaño máximo permitido de los documentos a anexar y sus posibles formatos o extensiones (pdf, doc, odt, xls, ods, zip, etc.). Compruébelo antes de anexarlos.

6. Dispone de **MÁS INFORMACIÓN** sobre la tramitación telemática en:
<https://sede.gva.es/es/preguntesfrecuents>

Si sigue necesitando ayuda, comuníquelo a:

- Para consultas sobre el contenido del trámite:

. Correo a la dirección scivm@gva.es (si se trata de organismos de control en materia de seguridad industrial, o de organismos autorizados de verificación metrológica)

. O correo a la dirección mineria_generalitatvalenciana@gva.es (si se trata de organismos de control en materia de seguridad minera)

- Para incidencias informáticas: **FORMULARIO DE PROBLEMAS TÉCNICOS** o correo a generalitat_en_red@gva.es

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=15142&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- [Normativa] Ver Ley 21/1992, de 16 de julio
<https://www.boe.es/eli/es/l/1992/07/16/21/con>
- [Normativa] Ver Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre
<https://www.boe.es/eli/es/rd/1995/12/28/2200/con>
- [Normativa] Ver Decreto 125/2012, de 27 de julio del Consell
<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2012/07/27/125/spa>
- [Normativa] Ver Ley 32/2014, de 22 de diciembre
<https://www.boe.es/eli/es/l/2014/12/22/32/con>
- [Normativa] Ver Real Decreto 244/2016, de 3 de junio
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2016/06/03/244/con>

· [Normativa] Ver Decreto 199/2016, de 30 de diciembre, del Consell

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2016/12/30/199/spa>

· [Normativa] Ver Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/10/30/989/con>

· [Normativa] Ver Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la CESSPCT

https://dogv.gva.es/datos/2022/12/19/pdf/2022_11680.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. PRESENTACIÓN por los organismos OBLIGATORIAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA de la solicitud de alta y/o baja de persona/s usuaria/s en AIRE y del justificante del pago de la correspondiente tasa.

2. NOTIFICACIÓN:

- La persona de la que se ha solicitado el alta/baja de usuario/a en el sistema AIRE, recibirá un correo electrónico de la petición de recurso autorizada, que contendrá una URL para su aceptación.

- En caso de altas, la Conselleria con competencias en materia de Industria comunicará al organismo solicitante las claves para el acceso de la persona usuaria al sistema AIRE.

3. Los organismos de control (OC) en materia de seguridad industrial y seguridad minera y los organismos autorizados de verificación metrológica (OAVM) que actúen en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, deben adaptar sus sistemas de información a los requerimientos de la Generalitat, así como actualizar y ajustar sus sistemas informáticos para una comunicación efectiva, de tal manera que puedan acceder y utilizar el sistema AIRE.

* NOTAS GENERALES:

- En el caso de organismos de control (OC) en materia de seguridad industrial y de seguridad minera, si las personas usuarias a dar de ALTA o de BAJA en el sistema AIRE son TÉCNICO/AS que van a realizar/realizaban inspecciones en el ámbito reglamentario que corresponda, deberán REALIZAR PREVIAMENTE el TRÁMITE de la Guía Prop que corresponda de los indicados en el apartado "Requisitos", ya que constituye una modificación de los datos previamente declarados a la Administración por el organismo de control.

- Si resultara necesario realizar alguna subsanación, podrá o deberá realizarse (según proceda) utilizando el trámite telemático de esta Guía Prop denominado "Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat)". (Ver enlace directo en los apartados "Enlaces" y "Procedimientos relacionados" del presente trámite).

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO DE CALIDAD Y CONTROL INDUSTRIAL, VEHÍCULOS Y METROLOGÍA
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209381

Fax.: 961209564

- SERVICIO DE MINAS

C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)

Tel.: 961209455

Fax.: 961209564

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)

Tel.: 961209340

Fax.: 961209564

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)

Tel.: 961209572

Fax.: 961209564